

BOLSA--COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	De-embolsado. %	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O		FECHAS	O/O				O/O	O/O
VALORES DEL ESTADO											
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
	72,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,70 y 80								
18-7-917	72,80	» E, de 25.000 » » »	72,75		18-7-917	458,07	Banco de España.....	500			457 00
18-7-917	72,80	» D, de 12.500 » » »	72,80		17-7-917	272,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			272,00
18-7-917	74,55	» C, de 5.000 » » »	74,35		17-7-917	206,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
18-7-917	74,70	» B, de 2.500 » » »	74,75 y 90		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
18-7-917	74,40	» A, de 500 » » »	74,40			138,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		86,00
18-7-917	73,75	» H, de 200 » » »	73,75		14-7-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-7-917	73,75	» G, de 100 » » »	73,75		14-7-917	253,00	Unión Española de Explosivos..	100			
7-7-919	73,50	En diferentes series.....	74,40			73,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
						17-7-917	carera España. } Ordinarias..	500			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>(Estampillado.)</i>											
	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	80,00		17-7-917	26,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
18-7-917	80,05	» E, de 12.000 » » »	80,10		10-7-917	395,00	La Papelera Española.....	500			
14-7-917	80,93	» D, de 6.000 » » »	80,80 y 70		23-10-916	85,50	Unión Alcohólica Española.....	500			
18-7-917	81,00	» C, de 4.000 » » »	81,00		18-7-917	97,00	G.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
	81,00	» B, de 2.000 » » »	81,00			25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
18-7-917	81,50	» A, de 1.000 » » »	81,50		9-6-917	25,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			505 ptas. ac.
18-7-917	82,50	» H, de 200 » » »			17-7-917	300,00	Idem Norte de España.....	475			297 ptas. ac.
18-7-917	82,50	» G, de 100 » » »				294,00	B.* Español del Río de la Plata.				228
9-7-917	80,50	En diferentes series.....			18-7-917	230,00					
4 POR 100 AMORTIZABLE											
	80,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			17-7-917	95,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual. Por 100.	4	95,95
12-7-917	80,75	» D, de 12.500 » » »			18-7-917	104,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	104,75
17-7-917	80,00	» C, de 5.000 » » »			18-7-917	78,50	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500		4	79,00
17-7-917	80,00	» B, de 2.500 » » »			1-5-917	44,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
16-7-917	80,00	» A, de 500 » » »			30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
16-7-917	80,00	En diferentes series.....	79,75		9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla-	500			
17-7-917	80,00				5-5-917	69,75	doña A Ariza.....	500	4 1/2		
					9-6-917	80,50		500		4	
					16-7-917	62,75		500			
					7-7-917	56,00	Idem Norte de Espa-	500		3	
					7-7-917	56,00	ña. Emisión 17 Ene-	500		3	
					7-7-917	56,00	ro 1905.....	500		3	
					17-7-917	55,50		500		3	
5 POR 100 AMORTIZABLE											
	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				73,25	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
18-7-917	91,50	» E, de 25.000 » » »	91,50		17-7-917	73,25	Obligaciones.....				73,00
18-7-917	91,50	» D, de 12.500 » » »			10-7-917	91,00	Idem por resultas.....	500			
18-7-917	92,00	» C, de 5.000 » » »	92,00		12-7-917	92,00	Idem para pago de expropiacio-	500			
18-7-917	92,00	» B, de 2.500 » » »					nes en el interior.....	500			
18-7-917	92,00	» A, de 500 » » »	92,50		18-7-917	91,10	Cédulas para Idem de id. en el	500			
18-6-917	92,00	En diferentes series.....					ensanche.....	500			
OBLIGACIONES DEL TESORO											
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.									
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.									
18-7-917	101,95	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	102,00								
18-7-917	101,95	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	128.500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	8.500
5 por 100 amortizable.....	107.000
Acciones del Banco de España.....	11.000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	175.000
Cambio medio.....	75,571
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	14.000
Cambio medio.....	20,095
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Hoja de Madrid. -- N.º 201
 20 Julio 1917
 Anexo N.º I. -- Pág. 233

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Julio de 1917.

Persiste al Occidente de Marruecos un área de presiones débiles relativas (764 mm.), y en el centro de la Península ibérica se formó otra debida al aumento de la temperatura.

Por todas partes el viento es flojo, de dirección variable y el tiempo es bueno; generalmente el cielo está despejado excepto en las comarcas de Galicia y Cantabria, en las cuales aparece con muchas nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 40 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Santiago y Pontevedra.

Las presiones altas deben de hallarse al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 19 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 4º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	708. 9	24.9	40	SSE.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 36,4
4	708. 9	22.4	50	SSE.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 20,4
8	709. 6	25.6	46	SSE.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 65,2
12	709. 3	33.1	38	WSW....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 19,0
16	707. 8	34.2	26	SWW....	1= Ventolina..	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 126
20	707. 4	28.8	38	WNW....	1= Idem.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

La subasta anunciada para el día 20 del actual con objeto de contratar la ejecución de obras en la Comandancia de Marina de Las Palmas, queda aplazada hasta el 27 del mismo mes, por haberse modificado el pliego de condiciones, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 97, de 30 de Abril último, en el sentido de que el Habilitado de Marina de la provincia tendrá la representación del Ordenador del Apostadero en lo referente á escritura, depósitos y fianzas, con el fin de facilitar el servicio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General Jefe de la Sección, Gabriel Antón. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Hernani y Goizneta (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de San Sebastián, Pamplona y Dirección General, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General, el día 30 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—705

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Palencia y su estación férrea, (línea de Villada y Villalón), bajo el tipo máximo de 499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel

timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Palencia, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—696

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, en Pozajal y la de Polientes (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palencia y Santander en las respectivas Administraciones de Correos y en la Dirección General de Correos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones,

nes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 6 del citado Septiembre, á las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
S—708

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Elizondo y su estación férrea (0,639 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pamplona y en la de Elizondo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Navarra, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
S—695

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Lumbrales y la de Barruecopardo (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Salamanca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real

decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada oficina de Salamanca, el día 30 de Agosto próximo, á las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
S—708

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, en Gallur y la de Tarazona (56,502 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Zaragoza, Gallur, Borja y Tarazona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Zaragoza, el día 30 de Agosto próximo, á las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado)
S—707

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección

General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Lugo á Puertomarín, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 282.686,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Lugo á Puertomarín, provincia de Lugo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la segunda sección de la carretera de Rubián á Patas de Rey, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 136.467,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio

de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º, segunda sección, de la carretera de Rubián á Pallas de Rey, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ambascuestas á Puentes de Gata, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 193.218,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ambascuestas á Puentes de Gata, provincia de Lugo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo único de la carretera de la Fábrica de la Nera á Molina, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 119.541,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo único de la carretera de la Fábrica de la Nera á Molina, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Ojos á Abarán por Blanca, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 155.122,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Ojos á Abarán por Blanca, provincia de Murcia, se comprometo á

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Salamanca á Fermoselle, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 164.122,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de \$500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Salamanca á Fermoselle, provincia de Salamanca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Sepúlveda á Peñafiel, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 76.339,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Sepúlveda á Peñafiel, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Tonell á Torredembarba, sección de la provincial de Riera, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 116.710,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Tonell á Torredembarba, sección de la provincial de Pout de Armentera á la estación de Riera, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—S—

Junta de Obras del pantano de Pena.

Concurso para el suministro de 1.000 toneladas de cemento portland artificial, destinado á las obras del pantano de Pena.

Autorizada esta Junta de Obras por Real orden de 28 de Mayo de 1917 para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 14 de Agosto próximo, á las once, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y de las particulares y económicas á que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, así como también en el domicilio de la Junta, calle del Asalto, número 13, en Zaragoza, admitiéndose proposiciones en este último todos los días laborables desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

FACULTAD DE DERECHO

Se convoca por el presente á los alumnos que en el mes de Agosto próximo aspiren á dar validez académica en esta Universidad y Facultad de Derecho, por medio de examen, á las asignaturas que cursan en la misma y á los estudios que en ella pueden aprobarse, hechos por los interesados fuera de las Universidades oficiales, bajo las reglas siguientes:

1.^a Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Decano de esta Facultad, en la Secretaría de la misma, durante los días lectivos del 1.^o al 28 inclusivos del mes indicado, de once á doce, y durante los días 30 y 31, de diez á trece.

2.^a No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal corriente del interesado y certificación que acredite estar vacunado ó revacunado dentro de los seis años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen en dicha forma haber padecido viruela.

3.^a Para la admisión de dichas instancias se abonarán previamente en la Secretaría de esta Facultad, por los alumnos de la misma ó de la carrera del Notariado, dos pesetas 50 céntimos por asignatura, en metálico, por formación de expediente, y 32 pesetas 50 céntimos en papel de pagos al Estado, también por asignatura, y 42 pesetas 50 céntimos, si éstos son del período del Doctorado.

4.^a No se considerarán solicitadas las matrículas, aunque se hayan abonado los derechos que se citan, si, dentro del plazo fijado, no están registradas las instancias y pagados los derechos en la Secretaría.

5.^a En la portería de esta Secretaría se facilitarán gratuitamente instancias impresas en la forma con que los interesados deben presentarlas.

6.^a Para formalizar las inscripciones de matrícula que autoricen el examen de estudios que requieren la aprobación de otros hechos en distintos Establecimientos, se exigirá que obre en esta Facultad la necesaria certificación académica oficial que justifique aquéllos, á cuyo efecto los interesados deberán solicitar dicha certificación con la antelación debida.

7.^a Al entregar las instancias presentarán los aspirantes tarjetas de identidad, si la tuvieren, ó dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Corte, provistos de la cédula personal corriente que identifique su persona, y firma á satisfacción del Oficial de la Secretaría.

El aspirante que haya sido identificado en convocatoria anterior podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que exprese en el texto de su instancia el curso académico en que los efectuó.

8.^a Las inscripciones de matrícula que se formalicen en virtud de las instancias y de los antecedentes de los aspirantes les serán entregadas en la Secretaría de esta Facultad cuando se cite por medio de anuncio en el tablón de la misma, y al propio tiempo se les entregarán las papeletas de examen, mediante la entrega de un sello móvil de 0,10 pesetas por cada asignatura, más otro para la inscripción.

9.^a Los que aspiren á cualquier clase de examen en esta Facultad se someterán á la Autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de la enseñanza oficial en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

señalado para la apertura de pliegos, ambos inclusive, desde las diez á las trece.

El concurso se celebrará en Zaragoza, ante la Junta de Obras, y con asistencia del Notario designado oficialmente, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de undécima clase, ajustadas al modelo antedicho, acompañándose á las mismas, por separado y á la vista, el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional en la Caja General de Depósitos ó en su sucursal en Zaragoza, á disposición del Presidente de la Junta de Obras de este pantano, y como garantía para tomar parte en el concurso el 5 por 100, como minimum, del importe del suministro.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas y céntimos, escrita en letra, en que se comprometen á efectuar el suministro.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso acerca de las proposiciones presentadas, limitándose á levantar acta de su resultado.

La resolución del concurso se dictará por el Ministerio de Fomento, haciéndose la adjudicación á la proposición que se considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas y proponer modificaciones á la que con ellas se considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos á partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 12 de Julio de 1917.—El Presidente de la Junta, Ignacio Monserat.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas para el suministro de 1.000 toneladas de cemento portland artificial, con destino á las obras del pantano de Pena, se comprometo á ejecutar dicho suministro con sujeción á los citados documentos, en plazo, á conveniencia de la Junta de Obras del pantano de Pena, mínimo de tres meses y máximo de doce meses, y por las cantidades y precios del siguiente

PRESUPUESTO

Pesetas.

Mil toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón, en la estación de Alcañiz, al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos envases	(.....)
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable...; sacos al precio de ... (en letra) pesetas.	(.....)
TOTAL.....	(.....)

Total, ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del proponente.)

S-702

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de Julio de 1917.—Por el Secretario de la Facultad, Dr. Alfonso Retortillo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Salas.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Manuel Fuente Cauz, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano José Fuente Cauz, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Fuente Cauz, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Fuente Cauz, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Fuente Cauz.

El repetido José Fuente Cauz es natural de La Peña, hijo de Isidro y de Carmen, y cuenta veintitrés años.

Salas, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M-3653

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Santiago Pérez Garrido, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano Manuel Pérez Garrido, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Pérez Garrido se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Pérez Garrido, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Santiago Pérez Garrido.

El repetido Manuel Pérez Garrido es natural del Barrio, hijo de José Pérez y de María Garrido, y cuenta veintiséis años de edad.

Salas, á 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M-3654

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Manuel Méndez Fernández, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano Leonardo Méndez Fernández, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Leonardo Méndez Fernández se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo

al mencionado hermano Leonardo Menéndez Fernández, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Menéndez Fernández.

El repetido hermano Leonardo Menéndez Fernández es natural de Priero, hijo de Aivaró y de Josefa, y cuenta veintitrés años de edad.

Salas á 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde.
M—3655

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Vicente Fernández Lorences, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José Fernández Lorences, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Manuel y José Fernández Lorences se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados hermanos Manuel y José Fernández Lorences para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente Fernández Lorences.

Los repetidos Manuel y José Fernández Lorences son naturales de Somiedo, hijos de Antonio y de Vicenta, y cuentan veintiocho y veintiséis años de edad.

Salas, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde.
M—3656

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Emilio García Menéndez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de sus hermanos José, Antonio y Francisco, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José, Antonio y Francisco García Menéndez se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados hermanos José, Antonio y Francisco, para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio García Menéndez.

Los repetidos José, Antonio y Francisco García Menéndez son naturales de Fresno, hijos de Angel y de Remedios, y cuentan veintiséis, veinticuatro y veintidós años de edad.

Salas, 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde.
M—3657

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Leonardo Germán García, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hermano Emilio López García, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento

para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermanastro Emilio López García se sirva participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio López García para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Leonardo Germán García.

El repetido Emilio López García es natural de Salas, hijo de Teresa y cuenta treinta años de edad.

Salas, á 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde.
M—3658

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Celestino Alvarez Menéndez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de sus hermanos Casimiro, Jesús y José, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Casimiro, Jesús y José se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Casimiro, Jesús y José Alvarez Menéndez para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Celestino Alvarez Menéndez.

Los repetidos Casimiro, Jesús y José Alvarez Menéndez son naturales de Casazorrina, hijos de Carlos y de Perpetua, y cuentan treinta y siete, treinta y tres y treinta años de edad.

Salas á 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde.
M—3659

Alcaldía Constitucional de Villanueva y Geltrú.

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Salvador Roig Garrigó, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta villa de Pedro Roig Garrigó, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la expresada ley, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Roig Garrigó, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Roig Garrigó es hijo de Salvador y de Buenaventura, cuenta veintisiete años de edad, es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y color sano; señas particulares ninguna.

Villanueva y Geltrú, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde, J. Ventosas.
M—3299

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Teresa Miró Sansó, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta villa de su hijo Pablo Artigas Miró, de más de diez años, del cual resul-

ta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la expresada ley, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pablo Artigas Miró, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pablo Artigas Miró es hijo de Carlos y Teresa, cuenta veintiocho años de edad, es de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, y color moreno; señas particulares ninguna.

Villanueva y Geltrú, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde, J. Ventosa.
M—3300

Alcaldía Constitucional de Zamarramala.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente á petición de Dionisio Alvaro Alvarez, hijo de Mariano y María, alistado en este pueblo para el Reemplazo del año actual, y que obtuvo en el sorteo el número 10, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Mariano Alvaro Pinela, de más de diez años á esta parte, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la ejecución de la ley de Quintas de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Mariano Alvaro Pinela, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ellos interesada la Administración de justicia.

El citado Mariano Alvaro Pinela, alias *El Maño*, es hijo de Segundo y de Rosa, de cuarenta y seis años de edad, natural de este pueblo, de estado casado, de oficio jornalero, mozo de carros de mulas; señas personales: estatura 1,660 metros, pelo negro, frente espaciosa, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color bueno, sabe leer y escribir; señas particulares ninguna.

Zamarramala, 14 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental: P. I., Gabriel Rodríguez.
M—3312

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES 3 POR 100, SEGUNDA SERIE
Pago del cupón número 22 de las Obligaciones á interés fijo y del cupón número 22 de las Obligaciones á interés variable, de vencimiento de 1.º de Agosto de 1917.

El cupón número 22 de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, segunda serie, á interés fijo, de vencimiento de 1.º de Agosto de 1917, se pagará á partir de esa fecha á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 6,35 líquido por cupón:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais;

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil;

En Bilbao, en el Banco de Bilbao, y

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 22 de las Obligaciones á interés variable, que de conformidad con el Convenio (art. 3.º) representa el saldo á pagar en 1917, y cuyo importe está fijado con arreglo á la liquidación definitiva del ejercicio 1916, se pagará igualmente á partir de 1.º de Agosto de 1917, en las mismas Cajas que los cupones de las Obligaciones á interés fijo arriba mencionadas, á razón de pesetas 7.50 con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 6.42 líquido por cupón.

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.
X—1560

Fire and Life Assurance Co Ltd
COMPANIA GENERAL ACCIDENT
Balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Francos.
Valores mobiliarios ó inmobiliarios y numerario: Fondos de Estados y de Municipios y obligaciones de Ferrocarriles.....	22.568.247,35
Inmuebles, mobiliarios y gastos de instalación de agencias en Inglaterra y en el extranjero.....	6.881.057,40
Préstamos hipotecarios.....	1.829.736,25
Acciones de sociedades de Seguros.....	250.000,00
Metálico en Caja y Bancos..	1.808.691,25
Préstamos sobre valores mobiliarios.....	934.766,10
Saldo neto deudor de las cuentas con agencias y Compañías de reaseguros.	11.300.680,85
Comisiones descontadas....	569.506,45
Deudores varios.....	992.565,00
Intereses á recibir sobre valores.....	447.438,20
	<u>47.582.738,85</u>

PASIVO	Francos.
Capital social desembolsado: 31,25 por Acción sobre 200.000 Acciones ordinarias de 125 francos cada una....	6.250.000
25 por Acción sobre 150.000 Acciones de preferencia, 5 por 100 de 25 francos cada una....	3.825.000
	<u>10.075.000,00</u>
Reservas diversas.....	32.645.019,20
Dividendos no reclamados..	13.477,40
Acreedores varios.....	4.408.491,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias..	536.376,25
Sobre el que se ha pagado como dividendo en el transcurso del año.....	95.625,00
	<u>440.751,25</u>
	<u>47.582.738,85</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1916.

INGRESOS	Francos.
Saldo de cuenta anterior...	100.995,60
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior: Accidentes e incendios....	10.812.397,40

	Francos.
Vida.....	5.132.664,70
Reserva para siniestros pendientes de arreglo del ejercicio anterior: Accidentes... 13.047.936,65 Incendios... 536.878,55	13.584.815,20
Primas percibidas: Accidentes... 31.340.039,05 Incendios... 4.836.487,05 Vida: Primas y otros ingresos....	907.563,85
	<u>37.084.089,95</u>

Beneficio en la venta de valores.....	23.645,60
Intereses y alquileres.....	901.856,55
Derechos de transferencias..	684,35
	<u>67.647.149,35</u>

GASTOS	Francos.
Siniestros pagados: Accidentes... 18.582.686,15 Incendios... 1.905.964,80 Vida.....	366.200,80
	<u>20.854.851,75</u>
Comisiones pagadas y valoradas.....	7.117.460,50
Gastos generales de Administración.....	7.310.067,70
Depreciación sobre inmuebles, muebles ó instalación de Agencias.....	275.327,25
Deudores morosos.....	198.716,55
Reservas diversas.....	31.354.349,35
Balance en 31 de Diciembre de 1916.....	536.376,25
	<u>67.647.149,35</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1916, para las operaciones en España.

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados.....	20.854.851,75
Primas cedidas en reaseguro..	7.172,53
Comisiones sobre primas cobradas.....	1.813,23
Impuestos.....	388,90
Reserva para riesgos en curso.	2.390,84
Entregado al reasegurador de los intereses.....	3.788,80
	<u>15.554,30</u>

HABER	Pesetas.
Primas cobradas.....	7.172,53
Impuestos percibidos de los asegurados.....	343,80
Idem retenidos sobre comisiones.....	45,10
Comisiones sobre primas cedidas.....	1.813,23
Reembolso al reasegurador de la reserva para riesgos en curso.....	2.390,84
Intereses sobre valores de depósito.....	3.788,80
	<u>15.554,30</u>

El Delegado general, Casimiro Pérez García.
X—1561

Banco Español de Crédito.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.657, de pesetas nominales 600, en títulos de la Deuda interior al 4 por 100, expedido por este Banco en 16 de Septiembre de 1912 á favor de D.ª Pilar Collantes y Bañuls, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Julio de 1917.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero. X—1564

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. Juan Caballé y Goyeneche, ha renunciado al cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, en el día de hoy, lo que se pone en conocimiento del público, á los efectos que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º B.º: El Síndico Presidente, P. Sierra. X—1566

Gobierno Civil de Burgos.

Habiéndose solicitado por D. Juan Pérez Díez, la devolución de la fianza que para garantizar el cargo de Corredor de Comercio en esta Plaza tiene constituido, y en virtud de renuncia del mismo, he dispuesto, de conformidad con lo que previene el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas, hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que dentro del plazo de seis meses, puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Burgos, 27 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, El Vizconde de Amaya. X—1562

Habiéndose solicitado por D. José Ramón de Echevarrieta la devolución de la fianza que para garantizar el cargo de Corredor de Comercio en esta Plaza tiene constituido, y en virtud de renuncia del mismo, he dispuesto, de conformidad con lo que previene el Reglamento interino de Bolsas, hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que dentro del plazo de seis meses, puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Burgos, 27 de Junio de 1917.—El Gobernador civil, El Vizconde de Amaya. X—1563